

men y Decretos de aperturas para el uso grat^o de el oficio a
q. fuere nombrado, cuyo R. Despacho obedezca este Ayun-
tam. con el respeto devido, y Decretos a costumbre
y Decretos de reguarden cumplam^{to} y Obedien^{to} y Enbu-
virtud y de el dho nombram^{to}. Decretos asi mismo
de comparencia adho C^{no}. y precedido su Juram^{to}. Enfor-
ma con la obligaz. y fianza q. corresponde de sede y posesion
de uso, y ejercicio de dha Escribania en cuya consecuen-
cia, y la d. haverse otorgado dha obligaz. y fianza p. el
contenido fran. fex^o, Juris como principal, y por fin
dad forraler como supradon de dho Juram^{to}. adho
C^{no}. p. uno de los señores Alcaldes q. presiden este cavil-
do y el dho dho lo hio p. Diego nro S. y aora sciat
de Cruz en forma de dho y de cargo de el oficio de fender
y apurera de Maria Carrisima, despachar y vidoz a los
Pobres de solemnidad, y cumplir exatos con las obligaz.
cion^{es} de su oficio bien, fiel, y legalm^{te}. y magrabio ap^{te}.
n^o p^o de tercero. En cuya conformidad se le con-
cedio el libre uso y ejercicio de dha Escribania en
meraria de q. se le dio posesion, y el uso dho latomo que
se y pacificam^{te}. sin contradiccion, y lo pidio por dho d. q.
se le mando dar

fuere asi mismo el nombram^{to}. q. e. Dr. Alonso Manuel
Alvarez facendo tiene echo en Juan Lopez p^o de C^{no}.
y impedim^{to}. de me pidiendo se le permitia el uso de la
Esc^{ria}. Numeraria q. tiene ejerciendo de mucho años a
esta parte cuya permision solicita para en el dho
tanto se gana el dho de la propiedad de dho oficio: y
voto dho nombram^{to}. y p^o de d. p^o de d. S. de este Ayuntamiento

